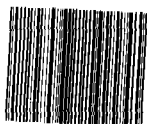


PETITORIO



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

02 201088 00

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

RADICACION No. 02 201088

FECHA: Dicbre 5/02

HORA: 4:10 P.M.

folios 19

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE 2000-3

①

SOLICITUD DE :



Patente de Invención.



Patente de Modelo de Utilidad.

②

SOLICITANTE
(71)

Nombre: Investigaciones para el desarrollo de Lathio-América Ltda.
Dirección: Km 36 # 95C-32 Manizales
Caldas, Colombia
Teléfono: 8742716 Fax: 8742716
E-mail: idelati@yahoo.com.mx
Domicilio:

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☐ NIT ☒
C.E. ☐ Otro ☐
Número 810.003.046-0

③

REPRESENTANTE
O APODERADO
(74)

Nombre: José Fernando Carvajal Z
Dirección: C.I. 17 N° 20-54 piso 3.
Teléfono: 8836298 Fax:
E-mail: fer_ingelectricista@yahoo.es

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NIT ☐
C.E. ☐ Otro ☐
Número 10264632 TP 02205 39802

④

INVENTOR (ES)
(72)

Nombre: Luis Alfonso Asistizabal Agudelo
Dirección: Km 36 N° 95C-32
Manizales, Caldas, Colombia.
Teléfono: 8742716 Fax:
E-mail: idelati@yahoo.com.mx
Domicilio

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ Otro ☐
C.E. ☐
Número 15.909.818

⑤

Título (54)

Método para construir báscula Centrífuga.

⑥

Clasificación Internacional (51)

G 03 G 9/00

⑦

Prioridad

SI ☐

NO ☒

(33) País de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

⑧

Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

6 meses ☐

12 meses ☒

18 meses ☐

Otro ☐

⑨

Comprobante de pago No. 7436092

Fecha 05-12-2002

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

CÓMO DILIGENCIAR EL FORMULARIO

- Si faltara espacio en algún recuadro de este impreso, utilice hojas complementarias.
 - Los espacios sombreados corresponden a los requisitos mínimos que deben cumplirse para obtener fecha de presentación de la solicitud.
 - Si alguna casilla del formulario no fuera cubierta, se cruzará una línea oblicua.
1. **Solicitud de:** Únicamente se acepta una opción por cada solicitud. Debe marcarse en la casilla correspondiente si se trata de una solicitud de registro de Patente de Invención o Patente de Modelo de Utilidad.
 2. **Solicitante:** Es la persona natural o jurídica que está solicitando el registro. Debe indicarse: nombre, dirección, teléfono, fax o E-mail.
Identificación: Corresponde a la indicación del documento de identidad del solicitante, discriminando en la casilla correspondiente, si se trata de C.C. (cédula de ciudadanía), NIT (Número de Identificación Tributaria), C.E. (Cédula de Extranjería); u Otro (en caso de que la identificación del solicitante corresponda a un documento diferente a los anteriormente mencionados.)
Domicilio: Indicar el país o estado, departamento y ciudad.
 3. **Representante o apoderado:** En este espacio debe indicar el nombre del representante legal cuando se trate de una persona jurídica si no se está actuando a través de apoderado y deberá acreditarse tal calidad. Si se actúa a través de apoderado, debe indicarse el nombre del abogado que adelantará la actuación administrativa y anexar poder. Si la solicitud la adelanta una persona natural sin apoderado, no debe diligenciarse esta casilla.
 4. **Inventor:** Nombre y Apellido. (Debe ser una persona natural).
 5. **Título de la invención:** Es el nombre de la invención. Debe definir en forma breve y precisa el objetivo de la invención de tal manera que permita ubicar al lector en el campo tecnológico a que pertenece la invención. El título debe estar acorde con la descripción y reivindicaciones, no debe referirse a marcas ni nombres comerciales.
 6. **Clasificación Internacional:** Este espacio se deja en blanco para ser llenado por la entidad.
 7. **Prioridad:** Si el solicitante ha presentado inicialmente una solicitud en otro país para este mismo objeto, puede reclamar o reivindicar prioridad de esta solicitud, siempre y cuando la presentación se haga dentro del año siguiente a la primera presentación.
 8. Indicar el tiempo en el que se desea que se publique la solicitud.
 9. **Comprobante de pago:** Referenciar el número y fecha del recibo de pago de la tasa establecida. Este comprobante deberá anexarse.
 10. **Anexos:** Deben marcarse con una X las casillas correspondientes a los documentos que acompañarán la solicitud. Para el diligenciamiento ver revés de la siguiente hoja.
 11. **Firma:** Si se actúa a través de abogado la firma deberá ser la del apoderado; si actúa directamente una persona jurídica la firma deberá ser la de su representante legal y si actúa directamente una persona natural ésta deberá firmar la solicitud.

IMPORTANTE:

Si no es especialista en la materia, le recomendamos:

Consultar la normatividad relacionada con este trámite en www.sic.gov.co o en la Biblioteca de la SIC, carrera 13 No. 27-00 piso 5 de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m., jornada continua.

Leer detenidamente los folletos y los instructivos para el diligenciamiento de los formularios.

Una vez radicada la solicitud, informarse permanentemente sobre el estado de su trámite y, si es del caso, contestar dentro del término los requerimientos notificados según las disposiciones legales vigentes.

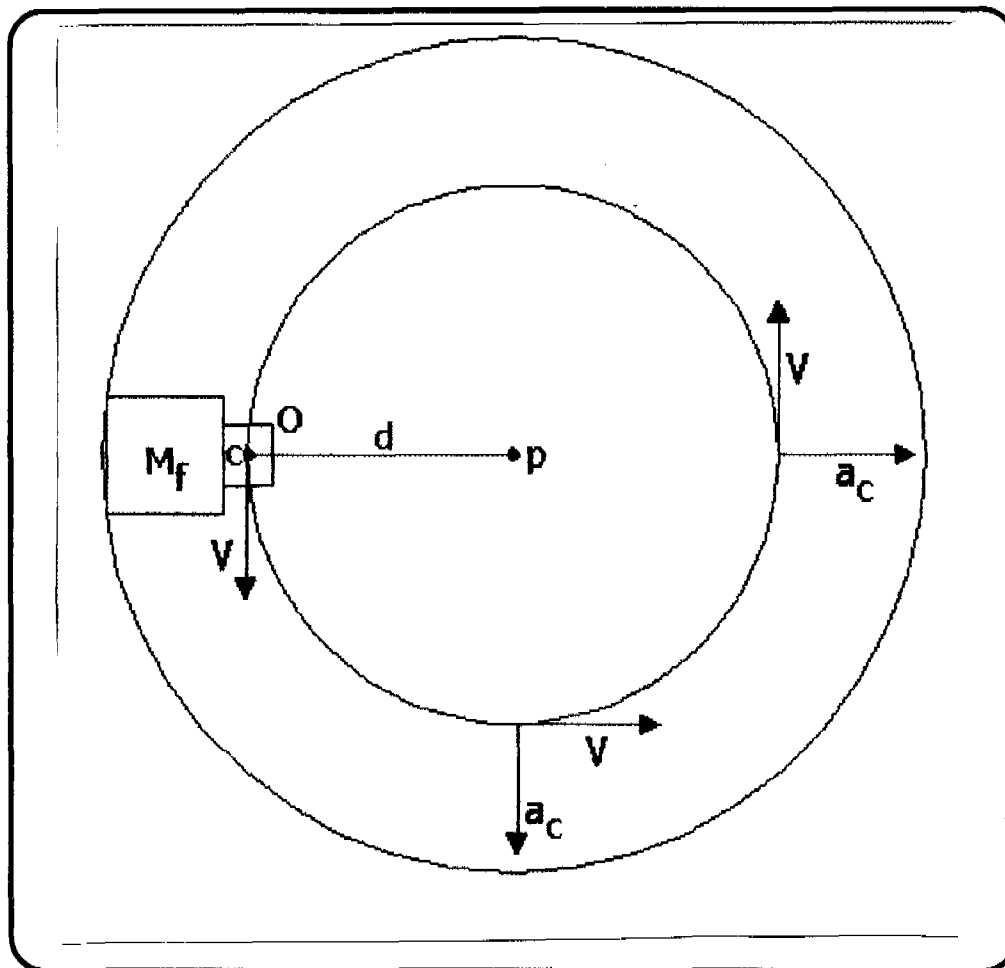
ANEXOS

10

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☒ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☐ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Descripción de la invención.
- ☒ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☒ Arte final 12x12.

11

FIGURA CARACTERÍSTICA:



12

NOMBRE:

José Fernando Carvajal F.

FIRMA:

[Firma manuscrita]

C.C. 10.264.638

T.P. 61.205.33862

CÓMO PRESENTAR LOS ANEXOS

10. **Dibujos, planos y figuras.** Los dibujos, planos, figuras y representaciones gráficas tienen como finalidad contribuir a una mejor comprensión y divulgación de la invención, por lo tanto deberán tener ciertas características:

- Deben tener una relación directa con la descripción.
- Deben permitir visualizar las formas de ejecución descritas.
- La relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos de referencia que se encuentren en ambos elementos y guarden una correspondencia.
- Si dentro de la descripción han sido mencionadas algunas figuras necesariamente deben ser incluidas.
- No deben incluirse figuras o dibujos que no se encuentran descritos.
- No deben ser realizados a mano alzada.
- No deben aparecer símbolos o números no mencionados en la descripción.
- No deben incluir textos o letreros.

Los diagramas esquemáticos y de flujo así como las fórmulas químicas o matemáticas que no sean mecanografiadas o impresas dentro del texto de la descripción, se consideran dibujos.

Las gráficas, figuras y dibujos de que trata la Decisión 486, deberán ser elaboradas siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente, y presentadas exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara, sin la inclusión de marcos en su contorno.

Unidad de invención. Cuando un grupo de invenciones es reivindicado en una misma solicitud, el requisito de unidad de invención de conformidad con el artículo 25 de la Decisión 486, se cumplirá sólo si existe entre estas invenciones una relación técnica especial que contribuye a enlazar como un todo el objeto de la invención, con características que sólo pueden ser obtenidas en su conjunto.

Descripción. Para que la descripción divulgue la invención de manera clara y completa para su comprensión deben utilizarse términos técnicos reconocidos en el ámbito técnico correspondiente, si son términos técnicos poco conocidos se deben definir correctamente.

En la descripción no será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos.

Solicitudes biotecnológicas. En relación con las solicitudes de patentes en áreas biotecnológicas que se refieren a secuencias de nucleótidos o aminoácidos, la solicitud debe contener una lista de éstas, la cual debe presentarse de manera separada a la descripción y llevar el título "LISTADO DE SECUENCIAS". A cada secuencia divulgada se le asignará un número de identificación descrito como "SEQ ID NO." (Estándares de presentación de listados de secuencias de aminoácidos. Circular PCT 633/PCIP12314, Noviembre 12 de 1997 OMPI). El número de secuencias deberá indicarse en el listado.

En la descripción y en las reivindicaciones, las secuencias se indicarán por su número de identificación.

Las secuencias corresponderán a una secuencia de nucleótidos, una secuencia de aminoácidos o una secuencia de nucleótidos junto con su correspondiente secuencia de aminoácidos según sea el objeto de la invención.

Capítulo Reivindicatorio. Las reivindicaciones deben ir numeradas consecutivamente en números arábigos. Para mayor claridad, las reivindicaciones deben constar de dos partes: Un preámbulo y una parte característica. El preámbulo define el objeto de la invención y sus características técnicas, indicando aquello que forma parte del estado de la técnica. La segunda parte, se refiere a las características técnicas del producto o procedimiento que se desea proteger y debe ir precedida de la expresión "caracterizada por" u otra similar.

Una reivindicación independiente debe contener todas las características esenciales de la invención. Toda reivindicación independiente puede ir seguida de una o más reivindicaciones dependientes que hagan referencia a los modos concretos de realización de la invención.

Una reivindicación dependiente contiene todos los elementos de la reivindicación de la que depende y debe hacer referencia a dicha reivindicación y precisar a continuación las características técnicas adicionales que se quieren proteger.

Aun cuando las reivindicaciones deben ser congruentes con la descripción, no es adecuado hacer referencias a la descripción y a los dibujos, si los hubiere, a menos que sea absolutamente necesario. No obstante, con el fin de dar claridad a las reivindicaciones las referencias de los dibujos deberán ir entre paréntesis.

Con el fin de definir la materia que se desea proteger mediante la patente, las reivindicaciones deben ser claras y concisas, no deben definir la invención mediante los resultados que se quieren obtener, y no deberán contener expresiones ajenas al propósito de fijar las limitaciones del privilegio que se desea obtener, ni opiniones personales de tipo comparativo tales como "más ventajoso que" o "más económico que".

Cuando la invención sea un producto químico debe definirse por su fórmula química.

11. **Figura Característica:** Para efecto de la publicación, los dibujos que sean necesarios deberán presentarse en dos ejemplares de tamaño de 12x12 cm., cumpliendo con las condiciones para ser reproducidos por medio de scanner o ser digitalizados para su correspondiente publicación.

CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES

SEDE PRINCIPAL

Fecha : 20021105

Hora Certificado : 17:21:11

Operacion: 01C00110508202Z080621

PAGINA No. 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : INVESTIGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LATINOAMERICA LTDA

SIGLA : NO REPORTADA

N.I.T.:0810003046-0

DOMICILIO : MANIZALES

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00083737

FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 23 DE NOVIEMBRE DE 1999

RENOVO EL A#O 2002 , EL 04 DE JULIO DE 2002

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004648 DE NOTARIA CUARTA DE MANIZALES DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 1999 , INSCRITA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 1999 BAJO EL NUMERO 00040182 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: INVESTIGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LATINOAMERICA LTDA

QUE POR MEDIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 5.417, OTORGADA EN LA NOTARIA CUARTA DE MANIZALES EL DIA 08 DE NOVIEMBRE DE 1999, INSCRITA EN ESTA CAMARA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 1999, BAJO EL NUMERO 9-040183, DEL LIBRO IX, TOMO 27, SE ACLARA LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 4.648 DE LA CONSTITUCION ANTES RESEÑADA

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 .

CERTIFICA :

OBJETO: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETIVO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1) EL BENEFICIO COMUN DE LOS LATINO-AMERICANOS. 2) LLEVAR A CABO INVESTIGACIONES EN AREAS COMO: CONSTRUCCION, ECOLOGIA, ELECTRICIDAD, ELECTRONICA, FISICA, MEDICINA, QUIMICA, Y EN GENERAL DE TODAS LAS RAMAS DEL SABER QUE PUEDAN CONDUCIR A UN DESARROLLO DE LATINOAMERICA, DESARROLLOS Y METODOS PEDAGOGICOS CON SUS RESPECTIVAS PUBLICACIONES E ILUSTRACIONES; 3) LA VENTA DE LAS PATENTES QUE FIGUREN A NOMBRE DE LA SOCIEDAD; 4) PRODUCIR Y COMERCIALIZAR LOS ELEMENTOS PATENTADOS O NO DE LOS CUALES SEA TITULAR LA SOCIEDAD INVESTIGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LATINOAMERICA LTDA, DESARROLLADOS EN VIRTUD DEL NUMERAL 2) CLAUSULA QUINTA DE LA PRESENTE ESCRITURA. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL Y EN CUANTO SE RELACIONE DIRECTAMENTE CON LOS NEGOCIOS QUE FORMAN PARTE DEL MISMO, LA SOCIEDAD PODRA: A) ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR, RECIBIR O DAR EN ARRENDAMIENTO. O A CUALQUIER TITULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES; B)

*** CONTINUA ***

INVESTIGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LATINOAMERICA LTDA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PAGINA No. 2

 INTERVENIR ANTE TERCEROS O ANTE LOS MISMOS SOCIOS, COMO DEUDORA O ACREEDORA DE TODA CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO O RECIBIENDO LAS GARANTIAS DEL CASO, CUANDO HAYA LUGAR A ELLAS; C) CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CREDITO Y CON COMPAÑIAS ASEGURADORAS TODA CLASE DE OPERACIONES PROPIAS DEL OBJETO SOCIAL; D) GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, ASEGURAR, COBRAR Y NEGOCIAR EN GENERAL TITULOS VALORES Y CUALQUIER CLASE DE CREDITOS; E) FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES QUE SE PROPONGAN ACTIVIDADES SEMEJANTES, COMPLEMENTARIAS O ACCESORIAS DE LA EMPRESA SOCIAL O QUE SEAN DE CONVENIENCIA PARA LOS ASOCIADOS O ABSORBER TALES EMPRESAS; F) CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE Y DE CUENTAS DE PARTICIPACION, SEA COMO PARTE ACTIVA O COMO PARTE PASIVA; G) TRANSFORMARSE EN OTRO TIPO LEGAL DE SOCIEDAD O FUSIONARSE CON OTRA U OTRAS SOCIEDADES; H) TRANSIGIR, DESISTIR Y APELAR LAS DECISIONES DE ARBITROS O AMIGABLES COMPONEDORES EN LAS CUESTIONES EN QUE TENGA INTERES FRENTE A TERCEROS, A LOS ASOCIADOS MISMOS O ANTE SUS ADMINISTRADORES Y TRABAJADORES; I) CELEBRAR Y EJECUTAR EN GENERAL TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS PREPARATORIOS, COMPLEMENTARIOS O ACCESORIOS DE TODOS LOS ANTERIORES Y LOS QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y LOS DEMAS ACTOS QUE SEAN CONDUCTENTES AL BUEN LOGRO DE LOS FINES SOCIALES.

CERTIFICA :

CAPITAL Y SOCIOS : \$ 980,000.00000 DIVIDIDO EN 7.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$ 140,000.00000 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIOS CAPITALISTA(S)

OSCAR CARDONA ALVAREZ	C.C. 00001391531
-----------------------	------------------

NO. CUOTAS: 1.00	VALOR: \$140,000.00
------------------	---------------------

CARVAJAL ZULUAGA JOSE FERNANDO	C.C. 00010264638
--------------------------------	------------------

NO. CUOTAS: 1.00	VALOR: \$140,000.00
------------------	---------------------

ROSA MARIA MONTOYA BECERRA	C.C. 00030398062
----------------------------	------------------

NO. CUOTAS: 1.00	VALOR: \$140,000.00
------------------	---------------------

DIANA CLEMENCIA NIETO ARISTIZABAL	C.C. 00030401610
-----------------------------------	------------------

NO. CUOTAS: 1.00	VALOR: \$140,000.00
------------------	---------------------

ANDREA DIAZ RINCON	C.C. 00030405205
--------------------	------------------

NO. CUOTAS: 1.00	VALOR: \$140,000.00
------------------	---------------------

JOSE ALEXANDER AGUDELO	C.C. 00075081203
------------------------	------------------

NO. CUOTAS: 1.00	VALOR: \$140,000.00
------------------	---------------------

JORGE EDUARDO TRIANA RIVERA	C.C. 00075087037
-----------------------------	------------------

NO. CUOTAS: 1.00	VALOR: \$140,000.00
------------------	---------------------

TOTALES

NO. CUOTAS: 7.00	VALOR : \$980,000.00000
------------------	-------------------------

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004648 DE NOTARIA CUARTA DE MANIZALES DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 1999 , INSCRITA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 1999 BAJO EL NUMERO 00040182 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S) :

*** CONTINUA ***

INVESTIGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LATINOAMERICA LTDA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PAGINA No. 3

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
CARVAJAL ZULUAGA JOSE FERNANDO	C.C.00010264638
SUBGERENTE	
ROSA MARIA MONTOYA BECERRA	C.C.00030398062

CERTIFICA :

ADMINISTRACION: TODOS Y CADA UNO DE LOS SOCIOS DELEGAN LA REPRESENTACION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD EN UN GERENTE Y EN CASO DE FALTAS TEMPORAL O ABSOLUTA DE ESTE EN UN SUB-GERENTE. EL GERENTE O EN SU DEFECTO EL SUB-GERENTE PODRA CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE TENGAN RELACION DIRECTA CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EN CUMPLIMIENTO DE TALES FUNCIONES, EL GERENTE O EN SU DEFECTO EL SUB-GERENTE SERA EL ADMINISTRADOR DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; TENDRA EL USO DE LA RAZON SOCIAL; REPRESENTARA A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y/O EXTRAJUDICIALMENTE Y PODRA ENAJENAR A CUALQUIER TITULO LOS BIENES SOCIALES, MUEBLES O INMUEBLES; HIPOTECAR BIENES RAICES; DAR EN PRENDA BIENES MUEBLES; ALTERAR LA FORMA DE UNOS Y OTROS, HACERSE PARTE EN LOS PROCESOS EN QUE SE VENTILE LA PROPIEDAD O LA POSESION DE ELLOS; TRANSIGIR Y COMPROMETERLA EN LOS NEGOCIOS SOCIALES DE CUALQUIER INDOLE, SIEMPRE QUE ESTOS CORRESPONDAN AL GIRO ORDINARIO DE LA SOCIEDAD; RECIBIR DINERO EN MUTUO, MERCANCIA A CREDITO O EN CONSIGNACION; CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES Y DELEGARLES LAS FACULTADES CIERTAS Y DETERMINADAS QUE FUEREN INDISPENSABLES EN CADA CASO; GIRAR, OTORGAR, ENDOSAR, ACEPTAR Y AVALAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES.

CERTIFICA :

LAS DIFERENCIAS QUE OCURRAN ENTRE LOS SOCIOS ENTRE SI Y DE ESTOS Y LA SOCIEDAD EN VIRTUD DEL CONTRATO SOCIAL, SE SOMETERAN A LA DECISION DE AMIGABLES COMPONEDORES, ELEGIDOS UNO POR CADA PARTE EN DESACUERDO Y EL TERCERO POR LOS YA ELEGIDOS. EN CASO DE QUE LOS AMIGABLES COMPONEDORES ELEGIDOS NO SE PONGAN DE ACUERDO, EL ASUNTO SE SOMETERA A LA DECISION QUE TOME UN ARBITRO NOMBRADO POR LA CAMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD, ARBITRO QUE FALLARA EN DERECHO Y SU DETERMINACION ES OBLIGATORIA PARA LAS PARTES. PARAGRAFO: SE ENTIENDE POR PARTE A LA PERSONA O GRUPO DE PERSONAS QUE SOSTENGAN UNA MISMA PRETENSION.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 36 # 95-C-32
MUNICIPIO : MANIZALES

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

!!! NOTIFICACION !!!

*** CONTINUA ***

2111001

INVESTIGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LATINOAMERICA LTDA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PAGINA No. 4

LOS ACTOS REGISTRADOS QUEDAN EN FIRME (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEA OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICION ANTE ESTA ENTIDAD Y/O APELACION ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$ 2200.00

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE de 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

Gaudin Salazar



LatinoAmérica... la tierra de la esperanza

No siendo otros los temas a tratar y habiéndose aprobado por unanimidad todos los asuntos discutidos, se da por terminada la sesión extraordinaria a las 6:00 p.m. del día en curso. Para constancia, se firma en Manizales a los 13 días del mes de Julio del año 2001:

Andrea Díaz Rincón
C.C. 30.405.205 de Manizales-Caldas

Diana Clemencia Nieto Aristizábal
C.C. 30.401.610 de Manizales-Caldas

Rosa María Montoya Becerra
C.C. 30.398.062 de Manizales-Caldas

Beatriz Amparo López G.
C.C. 30.279.486 de Manizales-Caldas

Mercedes del Socorro Gómez Vélez
C.C. 24.626.009 de Chinchiná-Caldas

Raúl Vallejo Herrera
C.C. 15.903.653 de Chinchiná-Caldas

Jorge Eduardo Triana Rivera
C.C. 75.087.037 de Manizales-Caldas

José Alexander Agudelo
C.C. 75.203.081 de Manizales-Caldas

Luis Alfonso Aristizábal Agudelo
C.C. 15.909.818 de Chinchiná-Caldas

Gilberto Vargas Flórez
C.C. 15.909.532 de Chinchiná-Caldas

Investigaciones para el Desarrollo de LatinoAmérica

Tel-fax ((57)) (6) 8 742716

e-mail: idelati@yahoo.com.mx

SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION

Título: Método para construir báscula centrífuga

Solicitante: Investigaciones para el desarrollo de LatinoAmérica Ltda.

NIT: 810.003.046-0

Dirección: Carrera 36 95C-32 Manizales, Caldas, Colombia.

Telefax: (6) 8742716

e-mail: idelati@yahoo.com.mx

Representante legal: José Fernando Carvajal Zuluaga

Cédula de ciudadanía: 10 264 638 de Manizales

Dirección: Calle 17 20-54

Teléfono: (6) 8836298

Inventor: Luis Alfonso Aristizábal Agudelo

Cédula de Ciudadanía: 15 909 818 de Chinchiná

Dirección: Carrera 36 95C-32 Manizales, Caldas, Colombia.

Telefax: (6) 8742716

RESUMEN

Centrifugando un cuerpo se genera sobre él una fuerza que puede ser medida, la cual es debida a la aceleración centrífuga, conocida la fuerza, la velocidad de rotación y la distancia desde el punto de rotación hasta el objeto centrifugado, se halla la aceleración y con esta la masa del objeto, la cual se obtiene de la ecuación $F=m \cdot a$.

DESCRIPCIONES

1.Estado actual de la tecnología.

Las básculas conocidas son estáticas, no conocemos ningún método de centrifugado para hallar la masa de los objetos.

2.Objetivo de la invención

Pesar objetos.

3. Ventajas de la invención

Debido a que la velocidad de rotación la elije el usuario, la aceleración es ajustable, entonces la fuerza ejercida por el objeto también, esto permite cambiar la resolución de la báscula.

Poder ajustar la aceleración, es en si mismo una gran ventaja

4.Descripción de la figura

La Figura 1 muestra la vista en planta de la báscula centrífuga y sus componentes básicos, incluyendo magnitudes físicas, así:

O: Objeto al que se le hallará la masa.

V: Velocidad tangencial del objeto.

a_c : Aceleración centrífuga.

p: Centro de la báscula centrífuga.

c: Centro de masas del objeto.

4

d: Distancia desde el centro de la báscula centrífuga (P) hasta el centro de masas del objeto (C).

M_f: Medidor de fuerza.

5.Descripción de la invención

Para hallar la masa de un objeto (O) se coloca el objeto dentro de una centrífuga y se ubica un medidor de fuerza dentro de la centrífuga, como lo indica la Figura 1, el cual, medirá la fuerza ejercida sobre el objeto por efecto de la aceleración centrífuga; un medidor de velocidad, determinará la velocidad tangencial (V) del objeto; un medidor de distancia, determinará la distancia (d).

La aceleración centrífuga generada sobre el objeto es $a_c = V^2/d$, donde V y d son las magnitudes entregadas por los medidores, conociendo la aceleración, y la fuerza; se calcula la masa del objeto mediante la ecuación $m = F/a$, donde m es la masa del objeto, F la fuerza entregada por el medidor y a la aceleración centrífuga a la que está sometida el objeto, hallada por la ecuación anterior.

CAPÍTULO REIVINDICATORIO

1. El método para hallar la masa de los cuerpos, caracterizado por utilizar la aceleración centrífuga, la cual genera una fuerza sobre el objeto en rotación, al cual se le calcula la masa.

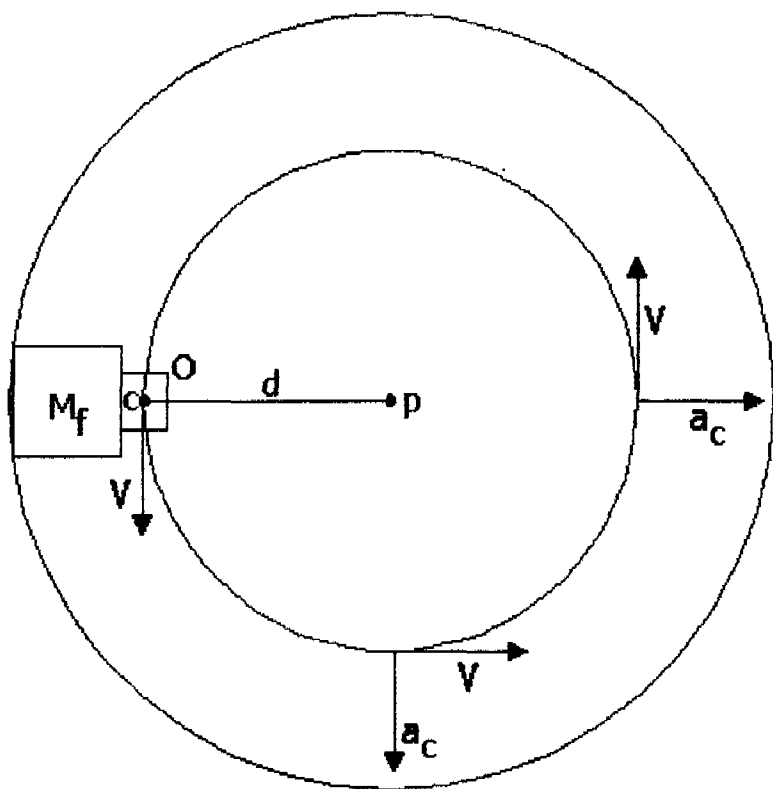


Figura 1

1212

SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION

Título: Método para construir báscula centrífuga

Solicitante: Investigaciones para el desarrollo de LatinoAmérica Ltda.

NIT: 810.003.046-0

Dirección: Carrera 36 95C-32 Manizales, Caldas, Colombia.

Telefax: (6) 8742716

e-mail: idelati@yahoo.com.mx

Representante legal: José Fernando Carvajal Zuluaga

Cédula de ciudadanía: 10 264 638 de Manizales

Dirección: Calle 17 20-54

Teléfono: (6) 8836298

Inventor: Luis Alfonso Aristizábal Agudelo

Cédula de Ciudadanía: 15 909 818 de Chinchiná

Dirección: Carrera 36 95C-32 Manizales, Caldas, Colombia.

Telefax: (6) 8742716

RESUMEN

Centrifugando un cuerpo se genera sobre él una fuerza que puede ser medida, la cual es debida a la aceleración centrífuga, conocida la fuerza, la velocidad de rotación y la distancia desde el punto de rotación hasta el objeto centrifugado, se halla la aceleración y con esta la masa del objeto, la cual se obtiene de la ecuación $F=m \cdot a$.

DESCRIPCIONES

1.Estado actual de la tecnología.

Las básculas conocidas son estáticas, no conocemos ningún método de centrifugado para hallar la masa de los objetos.

2.Objetivo de la invención

Pesar objetos.

3. Ventajas de la invención

Debido a que la velocidad de rotación la elije el usuario, la aceleración es ajustable, entonces la fuerza ejercida por el objeto también, esto permite cambiar la resolución de la báscula.

Poder ajustar la aceleración, es en si mismo una gran ventaja

4.Descripción de la figura

La Figura 1 muestra la vista en planta de la báscula centrífuga y sus componentes básicos, incluyendo magnitudes físicas, así:

O: Objeto al que se le hallará la masa.

V: Velocidad tangencial del objeto.

a_c : Aceleración centrífuga.

p: Centro de la báscula centrífuga.

c: Centro de masas del objeto.

d: Distancia desde el centro de la báscula centrífuga (P) hasta el centro de masas del objeto (C).

M_f: Medidor de fuerza.

5.Descripción de la invención

Para hallar la masa de un objeto (O) se coloca el objeto dentro de una centrífuga y se ubica un medidor de fuerza dentro de la centrífuga, como lo indica la Figura 1, el cual, medirá la fuerza ejercida sobre el objeto por efecto de la aceleración centrífuga; un medidor de velocidad, determinará la velocidad tangencial (V) del objeto; un medidor de distancia, determinará la distancia (d).

La aceleración centrífuga generada sobre el objeto es $a_c = v^2/d$, donde V y d son las magnitudes entregadas por los medidores, conociendo la aceleración, y la fuerza; se calcula la masa del objeto mediante la ecuación $m = F/a$, donde m es la masa del objeto, F la fuerza entregada por el medidor y a la aceleración centrífuga a la que está sometida el objeto, hallada por la ecuación anterior.

CAPÍTULO REIVINDICATORIO

1. El método para hallar la masa de los cuerpos, caracterizado por utilizar la aceleración centrífuga, la cual genera una fuerza sobre el objeto en rotación, al cual se le calcula la masa.

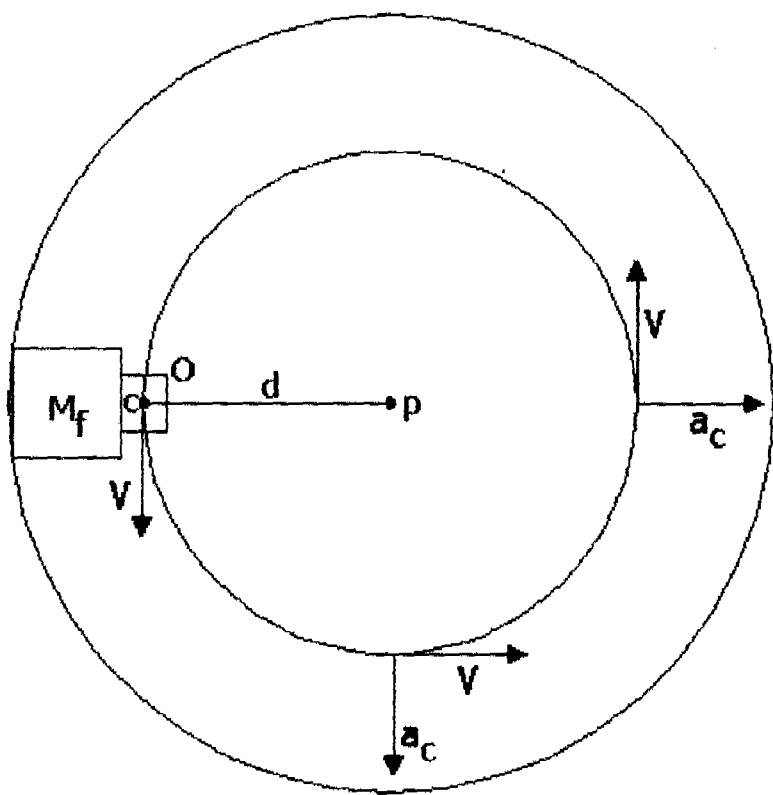


Figura 1

1818



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

SECCION DE REGISTRO DE MARCAS Y DISEÑOS
 DE MARCAS Y DISEÑOS

FORMA DE REGISTRO DE MARCAS Y DISEÑOS

DEPOSITANTE	TIPO DE MARCA	CLASE	DESCRIPCION	VALOR	FECHA DE DEPÓSITO	FECHA DE VIGENCIA
INDUSTRIA DE LA ALIMENTACION	MARCA DE TEXTO	01	ALIMENTOS	745.000	1998/01/01	2000/01/01

FORMA DE REGISTRO DE MARCAS Y DISEÑOS

DEPOSITANTE	TIPO DE MARCA	CLASE	DESCRIPCION	VALOR	FECHA DE DEPÓSITO	FECHA DE VIGENCIA
INDUSTRIA DE LA ALIMENTACION	MARCA DE TEXTO	01	ALIMENTOS	745.000	1998/01/01	2000/01/01

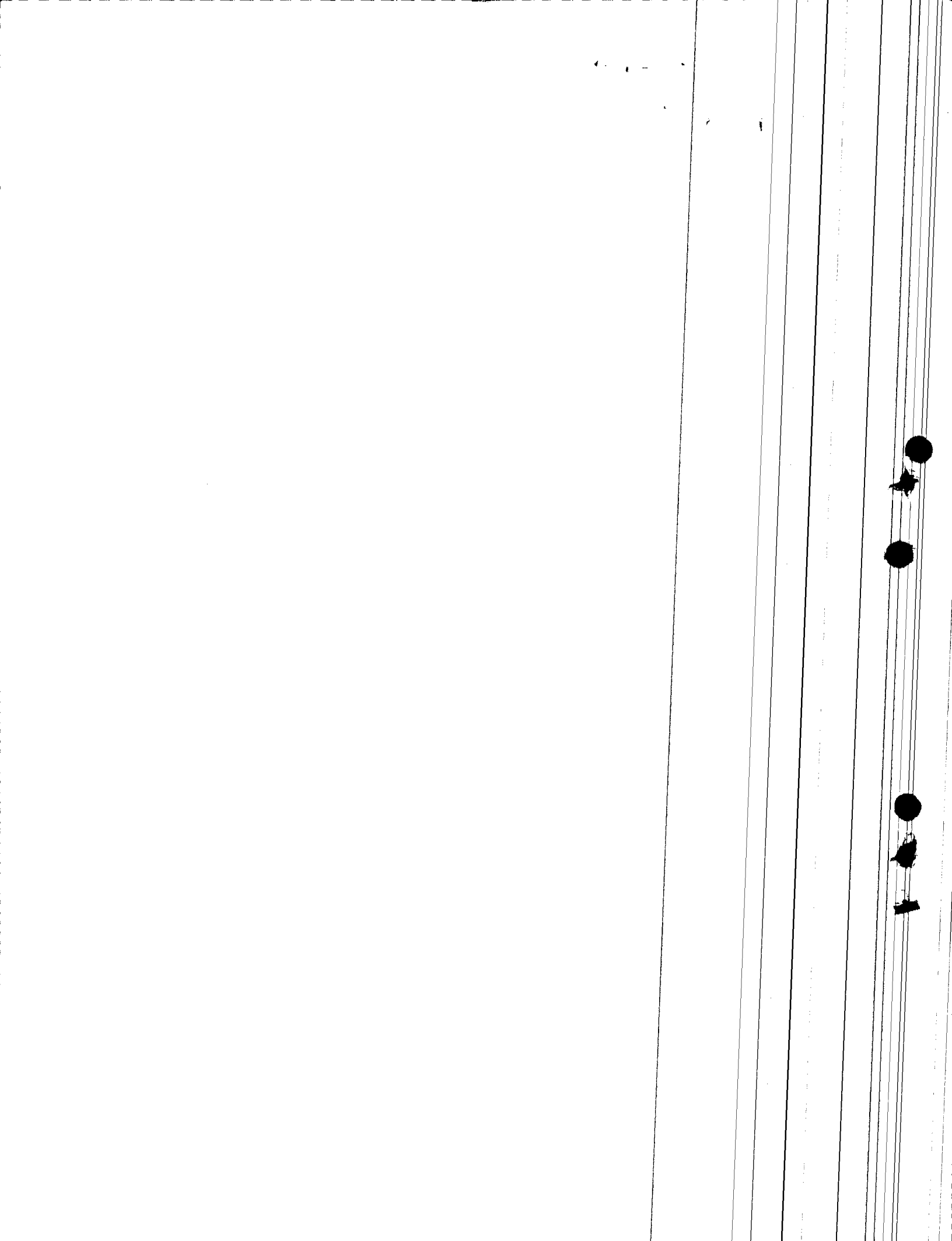
SECCION DE REGISTRO DE MARCAS Y DISEÑOS

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
 Radios por: 382 0840
 Fax: 350 5220
 E-mail: info@sic.gov.co
 www.sic.gov.co
 Dependencias: OFICINA GENERAL DE REGISTRO DE MARCAS Y DISEÑOS

DEPENDENCIA: _____

SECCION DE REGISTRO DE MARCAS Y DISEÑOS

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
 Conmutador 382 0840
 Fax 350 5220
 E-mail: info@sic.gov.co
 www.sic.gov.co
 Bogotá, D.C., Colombia



2020
Bogotá, D. C.

Doctor
JOSE FERNANDO CARVAJAL
Representante Legal

Oficio No. 00215

REFERENCIA:

Radicación	02-201088
Trámite	002
Evento	001
Actuación	430
Folios	001

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica que:

- Allegar copia del documento en que conste la cesión del derecho a la patente otorgado por el inventor al solicitante o a su causante. (art. 26-k, Dec 486/2000).

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, se le requiere para que dentro del término de dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.


CLARA CASTELLANOS DE JAIMES
Jefe de la División de Nuevas Creaciones (E)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha

16 ENE 2002

202027

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

1940

1941

1942

1943

1944

1945

1946

1947

1948

1949

1950